



FRESNO DE CARACENA

ACUERDO del Pleno de fecha trece de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Fresno de Caracena por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de fresno de Caracena.

Se da cuenta de los costes de agua y basuras, por ello se aprueba modificar la ordenanza reguladora del agua y de la basura Se aprueba realizar todo el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del agua y de la basura, y sus publicaciones, para que tras sus periodos de exposición pública se apruebe definitivamente sino hay reclamaciones.

La modificación que se propone es la siguiente:

ALCANTARILLADO	25 EUROS
AGUA.....	25 EUROS
BASURA	50 EUROS
DERECHOS DE ENGANCHE DE ACOMETIDA	300 EUROS

Se confeccionará el expediente con los nuevos importes a pagar.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de agua y basura de FRESNO DE CARACENA , por Acuerdo del Pleno de fecha TRECE DE MAYO DE 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento DE FRESNO DE CARACENA.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Fresno de Caracena, 25 de junio de 2024. – El Alcalde, Tomás Arranz Bravo

1485

BOPSO-77-05072024